

DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO, DE ARCHIVO, DE BIBLIOTECAS, MAMPARAS, CLÍNICO Y GERIÁTRICO, Y DE LABORATORIO (AM 01/2019)

A) IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO BASADO

Unidad proponente	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).	
Nº Expediente	CSIC_SGAOICC2023110	
Objeto del contrato	Suministro e instalación de mobiliario de oficina general a través del lote 2 del AM 01/2019, para el Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid, de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	
LOTE	02	Mueble de oficina general.
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	E04962703 – D.G. de Racionalización y Centralización de la Contratación	

B) ORGANISMO DESTINATARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y PERSONA DE CONTACTO

Organismo Destinatario	Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid (ICMM). Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).	
Responsable del contrato	Cargo/Nombre y apellidos	Iván Cosío Martínez Gerente del Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid (ICMM)
Persona de contacto	Nombre y apellidos	Daniel López Fernández
	Correo electrónico	contratacion@icmm.csic.es
	Teléfono	913 34 90 00

C) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto sin I.I.	IVA/IGIC/IPSI	Presupuesto Total con I.I.
22.130,00 €	4.647,30 €	26.777,30 €

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA)	NO	X
---	-----------	----------



D) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO A CELEBRAR

El Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid necesita equipar con mobiliario de oficina general diferentes espacios, tales como Administración, despachos de personal de administración y sala de biblioteca.

El equipamiento que se pretende adquirir irá destinado a espacios de nueva creación como la sala de la antigua biblioteca; lugar al que acude nuevo personal que ha sido recientemente contratado. Del mismo modo, el mobiliario de oficina de Administración necesita una renovación, ya que las sillas de las que dispone el personal, en su mayoría, se encuentran en mal estado, desgastadas por el paso del tiempo e incluso averiadas (las palancas de posición de la mayoría de ellas están estropeadas). Además, y al igual que sucede con las sillas de oficina de Administración, muchos de los despachos pertenecientes al personal científico del ICMM cuentan con sillas poco ergonómicas y dañadas debido a la antigüedad de las mismas. Por último, se han identificado diferentes salas de uso común con una elevada insuficiencia de sillas, cajoneras y mesas.

En relación a la tipología de mobiliario de oficina general que se solicita en esta compra, señalar que se requiere que tanto las cajoneras como las sillas de oficina contengan ruedas para poder transportar ambos elementos en el momento que sea pertinente hacerlo. Además, esta característica en las sillas garantiza la comodidad de movimiento cuando la persona que las utilice decida levantarse o sentarse. Por ende, las mesas han de ser amplias y con una altura suficiente para el uso de cualquier tipo de persona. Asimismo, la necesidad de amplitud en lo que a dimensiones se refiere, se justifica debido a que puede ser frecuente el hecho de que las mesas sean compartidas por varias personas.

El mobiliario que se incluye en este documento debe ser de una gran calidad, resistencia y durabilidad, ya que se trata de equipamiento que debe permanecer en el Instituto durante un gran periodo de tiempo. Por tanto, en esta compra debe garantizarse la utilización de materiales adecuados que cumplan con los estándares de seguridad y ergonomía establecidos.

Con respecto al último apartado señalado en el párrafo anterior, es imprescindible que el mobiliario cumpla con la normativa y la reglamentación en lo que a seguridad en el trabajo se refiere. En este sentido, el equipamiento ha de cumplir con los parámetros de ergonomía y confort durante el uso del mismo, ya que, el personal que los utilizará los emplea durante largas jornadas laborales.

E) BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO

Los bienes objeto de este contrato corresponden al lote 2 del Acuerdo Marco 01/2019.

Las características que se recogen en este DL deben considerarse como aproximadas, salvo aquellas que se indiquen de forma expresa.

A continuación, se detallan los diversos artículos a suministrar, las categorías en las que se encuadran y el número de unidades que se precisa adquirir:



Artículo	Clave-Código	Categoría según AM 01/19	Descripción abreviada	Uds.
1	01.02.02.00	Mesas de oficina autónomas de estructura metálica	Mesa operativa de cuatro patas.	8
2	01.02.07.00	Otros bloques de cajones	Cajonera laminada con tres cajones.	19
3	01.02.08.00	Sillas de trabajo de oficina	Silla operativa ergonómica para puesto de trabajo.	55
4	01.02.08.00	Sillas de trabajo de oficina	Silla operativa ergonómica respaldo alto.	31

Las categorías correspondientes a “Mesas de oficina autónomas con estructura metálica”, “Boques de cajones de metal” y “Sillas de trabajo de oficina” han sido valoradas en el Acuerdo Marco, y las empresas solo podrán ofertar las series o programas con las que se presentaron al Acuerdo Marco, no pudiendo ofertar otras distintas, salvo que se haya autorizado la actualización de alguna serie o programa de los presentados.

Artículo nº 1– Mesas de oficina autónomas de estructura metálica - Mesa operativa de cuatro patas.

- Las dimensiones aproximadas de las mesas deben ser 140 x 80 cm (largo x ancho). La altura debe ser de 75 cm aproximadamente.
- Deben tener una encimera de al menos 25 mm de espesor, laminada y en color haya. Deben tener cantos termo fusionados de PVC, ABS o similar con un espesor de en torno a 2 mm.
- Deben tener una estructura que cuente con cuatro patas, fabricada (tanto la estructura, como las patas) en acero y pintada en color gris plata con pintura tipo epoxi.
- Deben incluir niveladores de altura.

Artículo nº 2– Otros bloques de cajones - Cajonera laminada con tres cajones.

- Las dimensiones aproximadas de los bloques deben ser 55 x 45 x 60 cm (ancho x fondo x alto). La tapa y el frente deben estar fabricados en tablero laminados de aproximadamente 19 mm de espesor y en color haya. Los cantos de la tapa y el frente deben tener un espesor de al menos 2 mm.
- La estructura debe estar fabricada en tablero aglomerado bilaminado de aproximadamente 19 mm de espesor y en color gris. Los cantos de la estructura deben ser redondeados con un espesor de al menos 0,6 mm.
- Cada bloque debe incluir tres cajones metálicos provistos de guías metálicas con sistema anti-vuelco para evitar desequilibrios estructurales. Los cajones deben contar con rodamientos de bolas de acero y con una cerradura con cierre centralizado.

Artículo nº 3– Sillas de trabajo de oficina - Silla operativa ergonómica para puesto de trabajo.

- El asiento debe ser de espuma de poliuretano o equivalente con una densidad de al menos 30 kg/m³) y debe estar tapizado en tela de color granate.
- El respaldo debe ser de tipo malla tensada o equivalente reforzada en color negro. Debe permitir la regulación lumbar en altura.



- Los brazos deben ser tipo 2D, es decir, regulables al menos en altura y profundidad.
- Deben incluir un sistema tipo sincro multiposicional con al menos cinco posiciones y regulación de la intensidad.
- Deben tener una base tipo piramidal con cinco ruedas y cinco radios, fabricada en poliamida o equivalente en color negro.

Artículo nº 4– Sillas de trabajo de oficina - Silla operativa ergonómica respaldo alto.

- El asiento debe ser de espuma de poliuretano o equivalente con una densidad de al menos 30 kg/m³ y debe estar tapizado en tela de color granate.
- El respaldo debe ser de tipo foamizado o equivalente tapizado en tela de color granate. Debe permitir la regulación lumbar en altura. Debe incluir un reposacabezas con regulación del giro y de la altura en varias posiciones.
- Los brazos deben ser tipo 2D, es decir, regulables al menos en altura y profundidad.
- Deben incluir un sistema tipo sincro multiposicional con al menos cinco posiciones y regulación de la intensidad.
- Deben tener una base tipo piramidal con cinco ruedas y cinco radios, fabricada en poliamida o equivalente en color negro.

Las referencias que pudiera contener alguna de las especificaciones técnicas que se establecen en este documento, relacionadas con una norma de estandarización, una fabricación, una procedencia determinada o un procedimiento concreto, una marca, una patente o un tipo, un origen o una producción determinados, deben entenderse hechas **también a las equivalentes.**

F) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO BASADO

En el presupuesto máximo de licitación de este contrato basado, impuestos excluidos, están incluidos, además del suministro de los bienes objeto del contrato, todos los gastos de transporte para la entrega de los bienes en el lugar designado por la Administración en el territorio nacional, el desembalaje, el montaje, la retirada y el reciclaje de los embalajes correspondientes, la instalación, así como las pruebas necesarias para comprobar su correcto uso.

El sistema de determinación del precio del contrato basado es “a tanto alzado”.

G) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de los bienes será el establecido en el acuerdo marco o el ofertado por la empresa en la licitación del acuerdo marco si fuera inferior.

El plazo de entrega se contará a partir del día siguiente al de la notificación a la empresa de la adjudicación del contrato basado, en días hábiles, de lunes a viernes, excluidos los festivos.

H) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes objeto de este contrato deberán ser entregados en la siguiente dirección:

Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid.
C/ Sor Juana Inés de la Cruz, 3.
Cantoblanco, 28049 (Madrid), España.



I) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

El plazo mínimo de presentación de ofertas será de 7 días hábiles, contándose a partir del día siguiente a la fecha de invitación, de conformidad con el apartado 2 de la cláusula 27.3 del PCAP y se indicará en la invitación para presentar la oferta.

Las ofertas contendrán la documentación requerida en este documento de licitación y se presentarán según las condiciones requeridas por PLACSP.

Las ofertas de los licitadores se presentarán en dos archivos electrónicos separados debidamente firmados por representante legal de la empresa con poder suficiente, que deberán contener al menos la siguiente documentación:

Sobre/Archivo electrónico 1.- Documentación Técnica.

Ficha técnica/documentación de descripción de los productos ofertados, que acredite el cumplimiento de requisitos técnicos mínimos, identificados en el mismo orden en el que figuran en el documento de licitación en el apartado E.

Este archivo electrónico 1 no deberá incluir referencias a la oferta que se ha de presentar en el archivo electrónico 2.

Se incluirá en PLACSP un modelo de oferta técnica a cumplimentar por el licitador. Se adjunta dicho documento como Anexo I.

Sobre/Archivo electrónico 2.- Documentación relativa a criterios evaluables automáticamente o mediante fórmulas.

Oferta económica.

Se incluirá en PLACSP un modelo de oferta económica a cumplimentar por el Licitador. Se adjunta dicho documento como Anexo II.

Cada empresa licitadora sólo podrá presentar una única oferta por contrato basado objeto de licitación, no admitiéndose variantes.

El soporte informático de los documentos que configuren los sobres debe ser legible por los principales sistemas ofimáticos.

La omisión de los requisitos indicados o el incumplimiento del plazo de presentación será motivo de exclusión de la oferta.

El único canal de información habilitado entre las empresas y la Unidad proponente y viceversa que se atenderá durante la licitación será a través del apartado Comunicaciones que ofrece PLACSP en la licitación de este expediente.

Cualquier incidencia con la subida de documentación a la Plataforma de Contratación del Estado Sector Público (PLACSP) por parte de los licitadores, será atendida por la propia PLACSP en la dirección de correo electrónico: licitacionE@hacienda.gob.es, tal y como se indica en el apartado "Contacto" de la Plataforma.



En caso de que el licitador decida no concurrir a la licitación, deberá comunicar su renuncia a través de la Plataforma para la Contratación del Sector Público motivando la causa de la declinación.

J) CRITERIOS DE VALORACIÓN (HASTA 100 PUNTOS)

El único criterio aplicable será el precio, por lo que el contrato basado se adjudicará a la empresa que presente la oferta más económica.

CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FORMULA			
N. criterio	CRITERIO	VALOR	PONDERACIÓN
I	PRECIO	$P_i = P * \left(1 - \frac{O_i - O_B}{O_B}\right)$, donde: <ul style="list-style-type: none"> - P_i = Puntuación de la oferta a valorar. - P = Ponderación del criterio determinado en el documento de licitación, no inferior a 51. - O_B = Oferta más baja (IVA excluido). - O_i = Oferta a valorar (IVA excluido). - Cuando O_i sea mayor o igual que 2 veces O_B, se asignarán 0 puntos 	100
TOTAL			100

K) VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez abierto el sobre electrónico nº 1 y determinado si las empresas cumplen o no los requisitos técnicos establecidos en el documento de licitación, se procederá a la apertura del sobre electrónico nº 2.

Serán excluidas las ofertas que no cumplan los requerimientos técnicos especificados en este documento de licitación, las que excedan del presupuesto base de licitación y aquellas otras que incumplan lo establecido en el PCAP que rige el AM 1/2019 o en el presente documento.

L) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS O DESPROPORCIONADAS

El criterio por el que se valorará el carácter anormal o desproporcionado será el precio, según lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.



3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

M) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Una vez valoradas las proposiciones recibidas y admitidas y seleccionada la oferta más económica, o la más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación, este organismo enviará a la DGRCC, electrónicamente a través de la herramienta informática del sistema estatal de contratación centralizada, la propuesta de adjudicación acompañada de la documentación que se indica en el apartado 3.1 de las Instrucciones para la licitación.

La notificación de la adjudicación de los contratos basados se realizará por los respectivos órganos de contratación, por los medios que estos tengan establecidos.

Los contratos basados, una vez adjudicados, se publicarán en el Portal del sistema estatal de contratación centralizada.

N) EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO

El contrato basado se ejecutará a riesgo y ventura del contratista, con sujeción a las condiciones establecidas en el documento de licitación, en el PCAP y el PPT del AM 1/2019 y en los términos ofertados por la empresa adjudicataria.

El órgano de contratación tendrá la prerrogativa de interpretar el contrato basado, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo, aplicar el régimen de penalidades establecido en el AM. Asimismo, podrá acordar su resolución y determinará los efectos de ésta.

O) FINANCIACIÓN Y PAGO

El gasto derivado de la adjudicación del contrato, impuestos incluidos, se imputará a la aplicación presupuestaria 28.463AF.62060 del presupuesto de gastos de la anualidad 2024.

Aplicación presupuestaria	2024	TOTAL
28.463AF.62060	26.777,30 €	26.777,30 €



Este contrato basado es de tramitación anticipada, por lo que su adjudicación y formalización quedan sometidas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

Para el abono del suministro, se deberá presentar factura electrónica que se expedirá a nombre del Órgano Gestor, y que incorporará los datos y códigos siguientes:

Órgano	Código / DIR3	Denominación
NIF	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
Oficina Contable	EA0041401	Secretaria General Adjunta de Actuación Económica
Órgano Gestor	EA0041329	Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid
Unidad Tramitadora	EA0041329	Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid

El formato de la factura se adecuará a lo regulado en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de facturas electrónicas. Información en <https://face.gob.es/#/es>

En el caso de los organismos incluidos en el ámbito subjetivo definido en el artículo 229.2 de la LCSP, además de los códigos mencionados, en la factura electrónica se deberán indicar los siguientes datos:

- Órgano de contratación: E04962703 D.G. de Racionalización y Centralización de la Contratación.
- <FileReference> AM 01/2019.
- <Receiver transaction reference> el código del contrato basado.

P) PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El presente contrato basado no implica tratamiento de datos de carácter personal.

Se prohíbe expresamente el acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales por parte del personal del contratista. Éste deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar tal fin.

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conlleve un acceso o cualquier otro tratamiento accidental o incidental de datos personales, el contratista deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato en el plazo de 72 horas de haberse producido o evaluado el alcance y consecuencias, facilitando toda la información. En estos supuestos el contratista permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones por parte del correspondiente responsable del tratamiento o auditor autorizado por el mismo.

En el caso de que por necesidades del contrato fuese preciso que el contratista acceda a datos de carácter personal, se formalizará en ese momento el tratamiento mediante un contrato o acto jurídico con arreglo a la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos personales y categorías de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable y del encargado de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos.

En todo caso, el contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.



Q) CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LA OFERTA

Las empresas licitadoras al presentar oferta podrán manifestar si existe algún apartado de su oferta técnica que deba ser considerada confidencial, en cuyo caso deberán marcar los aspectos confidenciales sobre la propia oferta.

Esta declaración no podrá referirse a la oferta completa, ni a aspectos que figuren en catálogos o páginas web accesibles al público y se deberá limitar a aquellos documentos o datos presentados por la licitadora cuya difusión a terceros pudiera ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estuvieran comprendidos en las prohibiciones establecidas en la Ley de Protección de datos de carácter personal.

De no realizarse indicación en este sentido, se considerará que ningún documento de la oferta técnica reviste dicho carácter.

Firmado electrónicamente

Iván Cosío Martínez

Gerente del Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid (ICMM)



ANEXO I. MODELO OFERTA TÉCNICA

Cuadro resumen de la documentación técnica presentada por los adjudicatarios del acuerdo marco de mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico y geriátrico, y de laboratorio para la licitación de los contratos basados.

EXPEDIENTE N° CSIC_SGAOICC2023110, PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA A TRAVÉS DEL AM01/2019 DESTINADO AL INSTITUTO DE CIENCIAS DE MATERIALES DE MADRID DE LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC). LOTE 2.

Oferta presentada por D/Dª....., con DNI nº....., en nombre y representación de..... (indicar nombre de la mercantil), con NIF..... y domicilio en....., adjudicataria del Acuerdo Marco 1/2019 para la adopción de tipo de mobiliario de oficina, de laboratorio y geriátrico.

Se ha recibido con fecha solicitud de oferta y documento de licitación remitidos por el organismo para la licitación del contrato basado identificado al inicio del presente documento. Enterado/a de las condiciones que regirán su licitación y que constan en el documento de licitación, se compromete a realizar la prestación de suministro descrito en dicho documento conforme a sus especificaciones y previsiones, así como a las especificaciones y condiciones previstas en el Acuerdo Marco 1/2019 y en los términos de la oferta técnica presentada en el sobre I.

Presenta el siguiente cuadro resumen de la documentación técnica presentada para la acreditación de los requisitos técnicos mínimos:

Los artículos de la oferta se presentarán **numerados y en el mismo orden** en el que figuran en el apartado E) del documento de licitación.

I. LISTADO DE BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO:	Nº ítems ofertados	Marca/modelo y fabricante	Código/Clave de categoría	Observaciones
<i>Se indicará el número de artículo correspondiente al listado de bienes del Apto E) del Documento de licitación, así como su descripción corta, si se considera oportuno.</i>				
<i>Se indicará si se oferta el ítem en cuestión, en el número requerido, su marca y modelo y el fabricante.</i>				
...				



2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Cumple sí/no/ Presenta alternativa	Observaciones
<i>Se indicarán las especificaciones técnicas indicadas en el mismo apartado E) del documento de licitación y si cumple, incumple, o presenta una alternativa, para cada una de ellas.</i>		
...		

Fecha y firma del representante legal de la empresa.



ANEXO II. MODELO OFERTA ECONÓMICA

AM 01/2019 - SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO, DE ARCHIVO, DE BIBLIOTECAS, MAMPARAS, CLÍNICO Y GERIÁTRICO, Y DE LABORATORIO

OBJETO DEL CONTRATO BASADO		
Unidad proponente	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	
Nº Expediente	CSIC_SGAOICC2023110	
Objeto del contrato	Suministro e instalación de mobiliario de oficina a través del AM01/2019 destinado al Instituto de Ciencias de Materiales de Madrid de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).	
LOTE	2	Muebles de oficina general
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	E04962703 – D.G. de Racionalización y Centralización de la Contratación	

D/D^a, con DNI nº, en nombre y representación de..... (indicar nombre de la empresa), con NIF y domicilio en, adjudicataria del Acuerdo Marco 01/2019 SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO, DE ARCHIVO, DE BIBLIOTECAS, MAMPARAS, CLÍNICO Y GERIÁTRICO, Y DE LABORATORIO

Invitado/a a participar en la licitación del contrato basado arriba indicado, con fecha, habiendo recibido el documento de licitación y sus anexos, enterado/a de las condiciones que regirán su licitación y que constan en el documento de licitación, se compromete, en el caso de ser Adjudicatario, a realizar la prestación de suministro descrito en dicho documento conforme a sus especificaciones y previsiones, así como a las especificaciones y condiciones previstas en el Acuerdo Marco 1/2019 y en los términos recogidos en el archivo electrónico nº I,

Realiza la siguiente oferta económica:

	Importe (en euros)
Importe ofertado (Impuestos Excluidos)	
impuestos indirectos (IVA, IGIC, IPSI)	
Importe total (impuestos incluidos)	



Que se desglosa en los siguientes precios unitarios:

Los artículos de la oferta se presentarán **numerados y en el mismo orden** en el que figura en el apartado E) del documento de licitación.

Artículo	Código/Clave de categoría (*)	Categoría (*)	Descripción corta	Nº Uds	Importe unitario IVA excluido	Importe Total IVA excluido	IVA	Importe total IVA incluido
TOTAL								

(*) Las empresas licitadoras deberán cumplimentar estos apartados con los códigos de referencia (12 dígitos) y la descripción de la categoría del artículo, añadiendo, en el caso de que la categoría hay sido valorada en el Acuerdo Marco, el nombre de la serie o programa que ofertan, tal y como parece en CONECTA-CENTRALIZACIÓN.

En el caso de discrepancia entre los precios unitarios ofertados, impuestos excluidos y el precio total ofertado, impuestos excluidos, prevalecerán los precios unitarios.

Lugar, fecha y firma del representante de la empresa



ESTE RECUADRO ES A TITULO INFORMATIVO Y DEBERÁ ELIMINARSE ANTES DE FIRMAR EL DOCUMENTO

Nota 1. En el caso de existir otros criterios evaluables automáticamente o mediante fórmulas se podrán incluir en este documento o establecer un anexo diferente al de la oferta económica.

Nota 2. Las Categorías que hayan sido valoradas deberán incluir el nombre de la serie o programa.

Nota 3. En el caso de requerir “Trabajos complementarios” se deberá añadir como una categoría más.

Nota 4. Igualmente, cuando se necesite “Transporte y montaje fuera del territorio nacional”.

Por ejemplo:

<i>Artículo</i>	<i>Clave de categoría</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción corta</i>	<i>Unidades</i>	<i>Importe unitario IVA excluido</i>	<i>Importe Total IVA excluido</i>	<i>IVA</i>	<i>Importe total IVA incluido</i>
1	01.01.02.00.xxxx	Mesa ppal despacho dirección “serie/programa”	Mesa de 1600x800 mm	10				
2	01.01.02.00.yyyy	Mesa ppal despacho dirección “serie/programa”	Mesa de 1000x800 mm	25				
	01.01.91.00.zzzz	Otros trabajos complementarios o instalaciones		1				
	01.01.92.00.	Transporte y montaje fuera del territorio nacional		1				
					TOTAL			

